

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
CERTIFICACIÓN REVISIÓN DESEMBOLSO
Convenio Interadministrativo No. 0805 de 2019

LA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

CERTIFICA

Que revisados los documentos soportes aportados por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E, quien solicita el trámite correspondiente del octavo desembolso del Convenio Interadministrativo No. 0805 de 2019 y conforme con el concepto técnico de viabilidad suscrito conjuntamente con el supervisor del Convenio, el cual se anexa, se pudo evidenciar, el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin en el convenio, por lo que EMITO VISTO BUENO DE APROBACIÓN para el pago del desembolso del Convenio Interadministrativo No. 0805 de 2019, suscrito con SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "Adecuación estructural, reordenamiento y dotación para el Centro de Atención Prioritaria en Salud 29". Alcance: En cumplimiento del objeto las partes se comprometen a aportar los recursos económicos, técnicos y administrativos de acuerdo con los compromisos de cada entidad, para el desarrollo de las actividades propias, del componente de obra e interventoría de obra".

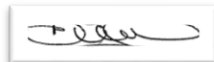
El valor correspondiente al octavo desembolso es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$359.285.188) M/CTE.

Valor convenio	\$ 10.586.905.340
Valor aporte inicial FFDS - SDS	\$ 3.000.000.000
Valor aporte Subred	\$ 60.000.000
Valor primer desembolso por el FFDS	\$ 3.000.000.000
Valor segundo desembolso por el FFDS - adición No. 1	\$ 852.555.987
Valor tercer desembolso por el FFDS - adición No. 2	\$ 360.439.656
Valor cuarto desembolso por el FFDS - adición No. 3	\$ 450.000.000
Valor quinto desembolso por el FFDS - adición No. 3	\$ 693.428.111
Valor sexto desembolso por el FFDS - adición No. 4	\$ 3.949.540.106
Valor séptimo desembolso por el FFDS - adición No. 5	\$ 1.220.941.480
Valor desembolsado por el FFDS	\$ 10.526.905.340
Valor Total del convenio	\$ 10.586.905.340
Valor octavo desembolso por el FFDS a la Subred Sur Occidente	\$ 359.285.188

Lo anterior según lo establecido en el PARÁGRAFO SEGUNDO DE LA CLÁUSULA TERCERA DE LA PRÓRROGA No. 7, USO DE EXCEDENTES No. 2, ADICIÓN No. 6 Y MODIFICACIÓN No. 4, señala: "El desembolso de la adición por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS

(\$359.285.188) M/Cte., se realizará por parte del FFDS a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, una vez se cumpla con los siguientes requisitos: 1 Perfeccionamiento del presente trámite de adición. 2. Solicitud de desembolso de los recursos por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE. 3. Se cuente con el respectivo PAC y 4. Aprobación expedida por los supervisores del convenio”.

Dada en Bogotá D.C., cinco días (05) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


CLAUDIA ESPERANZA AMEZQUITA
Directora de Infraestructura y Tecnología
Dirección Infraestructura y Tecnología

Proyectó: Cristhian Rangel.

Revisó: Leonardo Pinto.



Aprobó: Oscar Bernal.

